A - 00486

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente Nro. 2024-4-2-0017057

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana Melissa Abigail FERNANDEZ NUÑEZ, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";----------

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 09 de mayo de 2024;----------

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;----------

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**RESUELVE:**----------

1o.-Acéptase la renuncia presentada por la ciudadana Melissa Abigail FERNANDEZ NUÑEZ, C.I. Nro. 5.018.202-6, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 09 de mayo de 2024.----------

2o.-Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento en la plataforma de Gestión Humana del Estado -GHE-. Comuníquese a la Dirección Nacional de Migración, a la Unidad de Nexo, Coordinación y Control del Personal Eventual y Civil del Inciso 04 y al Departamento de Liquidación de Sueldos. Oportunamente, archívese.----------

GAGDH/MR.ar.ad.

LACALLE POU LUIS